A año de su mayordomia e por no parecer en
su ausencia y rebeldia el dho juez le tomo
la dha quenta e vista partida por partida
cargo y discargo y alcance della parecio es
tar buena y bien fecha y por tal dixo que
la aprouaua y aprouo saluo tiempo reser
uando como reserbo en si de hacer qual
quiera agrauio que en ellas y en la administra
cion de los dhos propios parezca auer auido
e de proceder contra las personas culpadas
e les hacer el cargo o cargos que viere que conuie
ne conforme a dro e por esta su sentencia e a
prouacion de quentas ansi lo pronuncio mdo
y firmo el bachiller juan ortiz ortega ante
mi bonifacio de lezana escriuano

Este uan de ag

82 a 83

En la villa de cieza a veinte y quatro dias del
mes de agosto de mill e quinientos y noventa
años el bachiller juan ortiz ortega ante juez
de comision de su mag de escriuanos quentas
de positos y propios de este partido de caraua
ca auiendo visto el libro de quentas de los pro
pios y rentas desta villa y que por el parecio
auer sido mayordomo dellos este van de agosto
juez de la dha villa vn año que cumplio por san
juan del año de ochenta y tres para efeto de leto
mar la quenta de su mayordomia le ynuio
a llamar y por no parecer en su ausencia y re
beldia el dho juez vio y tomo la dha quenta
partida por partida cargo y discargo y alcan
ce della e vista parecio estar buena y bien